

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL ZONA URBANA Y ZONA RESIDENCIAL HASTA 5,000 M2		
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Dirección de Predial y Catastro (Tesorería Municipal) Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2062 Correo: Dirección-predial-catastro@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Predial y Catastro (Director de Predial y Catastro)		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Es un documento que muestra la ubicación, medidas, y colindancias de un predio.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Personalmente o puede ser transferido a un tercero para su solicitud.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Para conocer la ubicación, medidas y colindancias de un predio		
Beneficio del trámite o servicio	Dar la certeza de ubicación geográfica en la cartografía digital		
Medio de presentación del trámite o servicio	Presentándose en el área de ventanilla		
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 hrs.		
Plazo máximo de resolución	3 días hábiles a partir de la fecha programada del levantamiento		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	N/A		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A		
Vigencia	Un año		
Inspección ligada al trámite	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del Propietario		1
2	Pago predial actualizado		1
3	Gestor. - carta poder debidamente requisitada	1	
4	Identificación oficial del gestor		1
5	Llenado de Formato de solicitud de tramite (Anexo 2)	1	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Costo y forma de determinar el monto	Área de pago
Zona urbana: ORDINARIO 6 U.M.A = \$678.84 URGENTE 3 UMA + DEL COSTO DEL TRAMITE 6 U.M.A. \$678.84 + 3 U.M.A \$339.42 = \$1,018.26 Zona residencial: ORDINARIO 9 U.M.A. = \$1,018.26 URGENTE 3 UMA + DEL COSTO DEL TRAMITE 9 U.M.A. \$1,018.26 + 3 U.M.A. \$339.42 = \$1,357.68	Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia, Centro, C.P.62580, Temixco, Morelos Teléfono (777) 9832825 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas director-finanzas@temixco.gob.mx Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939
	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
	Un mes
Observaciones Adicionales	
El costo para el trámite es para aquellos predios con superficie menor a 5,000 m2, si es mayor la superficie ver costos en formato de copia certificada del plano catastral mayor a 5,001 m2 En caso de no contar con la información suficiente en el expediente deberá presentar copia del documento que acredite su propiedad. Con fundamento en el Art, 5 del Reglamento del Catastro Para el municipio de Temixco, Morelos. La vigencia de la copia certificada del plano catastral es de un año contados a partir de la fecha de expedición El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2025 es de \$113.14	
Criterios de resolución del trámite o servicio	
Presentar todos los requisitos	
Catálogo de Regulaciones	
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones	
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias	
Ley de Ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, Secc. 6 Art. 29 Fracc. I, Inciso C), C1) y D), D1). Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos Art. 100. Ley de Protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Morelos Art. 7, 14 y 19. Reglamento del Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos Art. 57,58 Y 59. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos para el periodo constitucional 2022-2024, Artículo 171.	
Protesta Ciudadana	
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco. Calle Plutarco Elías Calles, Numero 6, Temixco, Centro. Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx Teléfono: (777) 3621830 ext. 2136	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Copia Certificada del Plano Catastral Zona Urbana y Zona Residencial hasta 5,000 M2

Temixco, Morelos a ____ de _____ del 20 ____

Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Temixco
Presente.

Ante esta Dirección a su cargo vengo y solicito me expida el trámite de:

De mi propiedad identificada catastralmente con la cuenta 1500-_____

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de ventanilla.

	PREDIAL ACTUALIZADO (COPIA)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (COPIA)
	CARTA PODER SIMPLE Ó PODER NOTARIAL (ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA)
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GESTOR (COPIA)
	SOLICITUD DE NOTARIA (ORIGINAL)

Otros:

No. Telefónico: _____

Atentamente:
